JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	**$225.259**
TOTAL			**$225.259**

Son: **doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos** M/L (**$225.259**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Depósitos Miranda S.A.S.
Demandado	Alberto de Jesús Urrego Pérez Nubiela de Jesús González Muñoz
Radicado	05001 40 03 013 2022-00569 00
Auto	Sustanciación N° 1078
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 050 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 DE MARZO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

EJQ

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **861e98fd8b1b911212dc87be20860fc762e0948c165aea6cfcfcc9bc779bedc8**
Documento generado en 22/03/2023 08:36:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EJQ